

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

RUBEN ROBERTO BERCOVICH

Por disposición Juez 1° Instancia Distrito Civil y Comercial Decimotercera Nominación Rosario, dentro autos: "BANCO PROVINCIAL DE SANTA FE c/OTRO s/DEMANDA EJECUTIVA", Expte 1818/81, Martillero Rubén Roberto Bercovich (CUIT 20-12111261-3), venderá en pública subasta día 26 noviembre 2008, 10 hs, (o día inmediato posterior a la misma hora y lugar, de resultar este feriado) en Hall Juzgado Comunal de Alvear, con Base \$ 2.500, no habiendo postores seguidamente con retasa del 25% y persistiendo falta postores, última base del 20% A.I.I. En estado de ocupación en que se encuentra conforme constancias de autos siguiente inmueble: "Un lote de terreno, situado en el Distrito Alvear, de éste Departamento y Provincia (Rosario - Santa Fe), el que de acuerdo al plano archivado bajo el número 55.586/1968, es el señalado con el N° 15 de la manzana "D", ubicado sobre calle Rioja entre las de Moreno y San Martín, a los 25,66 m. de ésta última hacia el Oeste, y mide 10 m. de frente al Norte por 36 m. de fondo, lindando: al Norte, con calle Rioja, al Este, en parte con lote 16 y en el resto con fondos de los lotes 17 y 18, por el Sud, con fondos del lote 24 y al Oeste, con lote 14, todos de la misma manzana y plano citado. Encierra una superficie total de 360 m2. Inscripta al T° 420 A, F° 442, N° 145307, Departamento Rosario", De informe registral constan a nombre demandada. Embargos: 1) 1) T° 115 E, F° 8622, N° 402393 del 10/11/06 por \$ 15.000, por orden Juez y autos del rubro. Inhibiciones: 1) T° 118 I, F° 10257, N° 397262 del 27/10/06, por \$ 15.000 por orden Juez y autos del rubro. En el acto del remate el comprador deberá pagar el 10% del precio en efectivo, cheque certificado o cheque cancelatorio, con más la comisión de ley al martillero. El saldo de precio deberá ser abonado por el adquirente al aprobarse la subasta; caso contrario deberá abonarse por el retraso, en concepto de intereses, la tasa activa promedio mensual que percibe el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del CPCC y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Las copias y los títulos agregados a autos están a disposición de los interesados en Secretaría para ser examinados, haciéndose saber que no se aceptarán reclamos por insuficiencia o falta de ellos posteriores al remate (art. 494 incisos 2 y 3 del C.P.C.C.). Hágase saber que estarán a cargo del adquirente los impuestos, tasa, contribuciones y expensas que se adeuden a la fecha de la subasta. Para el caso de compra por terceros, fíjase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto del remate la identidad de la persona para la cual adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido el plazo señalado sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó en el acto de subasta. A los fines de obtener el título, el adquirente deberá acudir a escribano público a fin de protocolizar los testimonios correspondientes a las diligencias relativas a la venta y posesión para su posterior inscripción en el Registro General; quedan excluidas, por lo tanto las otras opciones previstas en el art. 505 del CPCC. Los gastos, sellados y honorarios notariales, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianeras en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador, inclúyese, entre otros que corresponda, los siguientes: Impuesto nacional a la transferencia del inmuebles, de personas físicas y sucesiones indivisas (Ley 23.905), Impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. f. Código Fiscal) e IVA. Se hace saber a efectos legales. Secretaría, 13 de noviembre de 2008. Mabel A. M. Fabbro, secretaria.

\$ 168 53230 Nov. 19 Nov. 21

POR

JORGE EDUARDO UGOLINI

Por Disposición de la Sra. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe, hace saber que en autos caratulados: "MUÑOZ MARIANO G. c/L.C. 6.210.386 s/CONCURSO ESPECIAL, expte. 315/08, se ha dispuesto que el martillero Jorge Eduardo Ugolini, C.U.I.T. 20-11446.062-2, venta en pública subasta, el día 11 de diciembre de 2008, a las 15 hs, en Asociación de Martilleros de Rosario, Entre Ríos 238, o el día siguiente hábil, si aquel no lo fuera. La mitad indivisa del inmueble inscripto en el R.G.P. de Rosario bajo la matrícula 16-29948, sito en calle Gaboto N° 786 Rosario, el que se describe según título: "Un lote de terreno, con todos lo edificado clavado y plantado, que es parte del lote Once del plano N° 28.274 , año 1927, situado en ésta ciudad en la calle Gaboto, entre las de Laprida y Buenos Aires, a los doce metros noventa y nueve centímetros de calle Laprida hacia el Este, mide ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Sud, por diecisiete metros treinta y dos centímetros de fondo y Linda: al Sud con la calle Gaboto; al Norte con el lote Doce; al Este con el lote Diez y al Oeste con el resto del lote Once. Dominio inscripto bajo la matricula 16-29948, según certificado N° 171971 de fecha 16/09/08, el dominio se encuentra subsistente en la proporción del 50% a nombre de la demanda, informando el Registro que sobre el inmueble se registra: Asiento 1. Presentación 316643, del 02/3/98 Hipoteca en 1er Grado por \$ 50.000, relacionado al Asiento 1 del rubro 6. Escribano Enrique E Filippini (Reg. 288/Rosario, escritura N° 31 del 16/2/98), certificado Registro 109056 del 04/2/98. a favor el Citi Bank N.A. Asiento 4. Presentación 308.355 129-01-01 Embargo por \$ 22.876,45. Oficio 4841 12/12/00. Juzgado 1° Instancia Distrito C y C 10ª Nominación. Autos: Muñoz Cirilo Alberto c/Lanza Marta s/Apremio", Expte. 1788/00. Resolución 2261/24-10-00. Relativo titular 2 del Asiento 3 rubro 6 Asiento 5. Presentación 361636 /27-06-01. reconocimiento de la hipoteca del asiento 1

rubro 7, por los titulares del asiento 3 rubro 6 Juzgado 1<sup>a</sup>. Instancia Distrito C.C 3<sup>o</sup> Nom. Rosario. Autos: Montenegro Héctor y Otro c/Fucci Norberto y Otros s/Simulación Expte 437/01 Oficio 2511/21-06-01. Asiento 6. Presentación 361637 /27-06-01. Cancelación de la Anotación de Litis del asiento 2 rubro 7 Juzgado de 1<sup>o</sup> Instancia Distrito C y C. 3<sup>o</sup> Nom. Rosario. Autos: Montenegro Héctor y otros. c/Fucci, Norberto y otros s/Simulación, Expte 437/01 Oficio 2509/21-06-01. Asiento 7. Presentación 361639/27-06-01. Transformado en Inscripción Definitiva el asiento 4 rubro 7. corresponde embargo sobre 50 % indivisa Titulares 3.2. rubro 6 compañía oficio 670/28-03-01. Asiento 8: Presentación 361638/27-06-01. Transformada en Inscripción Definitiva la Inscripción Condicionada del Asiento 3. Rubro 7 por haber sido transformado el asiento 3 rubro 6. Asiento 9. Presentación 351.221/11-06-03 cesión del Crédito Hipotecario del Asiento 1 rubro 7. Por \$ 43.694,13. Escribana Edith M. Bianchi (Registro 39/Rosario, Escritura 40/10-06-03). Certificado Registro 137.206/01-06-03 y 137.639/09-06-03. Acreedor Muñoz Mariano Gabriel (D.N.I. 23.640.002, domicilio calle 27 de Febrero 827 Rosario Sta. Fe) Asiento 10. Presentación 344.293/07-06-05. Embargo: por \$ 15.285,74. Oficio 1624/03-06-05. Juzg. 1<sup>o</sup> Instancia Distrito C. Y C 3<sup>a</sup> Nom. Autos: "Muñoz Cirilo Alberto c/Lanza Marta s/Apremio" Expte 628/01 Resolución 1555/1905-05 Relativo Asiento 3. Titular 2 Rubro 6. Asiento 11. Presentación 403800/05-12/05. Reinscripción de Embargo del Asiento 4 Rubro 7 Por \$ 22.876,45 ( Total ) Juzg. 1<sup>o</sup> Instancia Distrito 3<sup>a</sup>. Nom. Rosario. Autos: Muñoz Cirilo Alberto c/Lanza Marta s/Apremio Expte. N<sup>o</sup> 628/01, oficio N<sup>o</sup> 3525/24-11-05 Relativo Titular 3.2. Rubro 6. Asiento 12: Presentación 310.199/07-02/06. Transformado en Inscripción Definitiva Asiento 11 Rubro 7, subsanó la observación s/Oficio 41/07-02-06. Resolución s/N<sup>o</sup> del 06-02-06, Asiento 13. Presentación 308907 1/2/07. Se deja constancia de la subasta del inmueble Juzg. 1<sup>o</sup> Instancia Distrito en lo Civil y Comercial de la 3<sup>o</sup> Nom. Rosario. Autos: Fucci, Norberto s/Concurso Preventivo Hoy Québra, Expte. 1440/00, que oportunamente se inscribirá a favor de Luis Fabián Tasca, D.N.I. 20.167.367 Fecha de Subasta: 03-11-06. Oficio 3347 19-12-06. Sobre Partes Indivisas de Titulares 3.1. Rubro 6. La presente anotación no implica transferencia de dominio. Del certificado N<sup>o</sup> 171971 de fecha 16/9/08 a nombre de la demandada no se informan inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que consta en autos y con la Base de \$ 58.025,79 (monto del crédito verificado), de no haber postores por la Base se ofrecerá seguidamente con una retasa del 25%, si persistiera la falta de postores, se hará un último llamado con el porcentaje del 30% de la primer base fijada, debiendo quien resulte comprador, abonar en el acto el 20% del precio a cuenta, más el 3% de comisión al martillero, en dinero efectivo o cheque certificado, y el saldo se completará una vez aprobada la subasta por el Tribunal con apercibimiento del Art. 497 C.P.C.C. En caso de compra en comisión, deberá indicarse en el acto de la subasta los datos de identidad del comitente. Previo a la aprobación de la subasta, deberá oficiarse al Registro General, con copia certificada del acta de, subasta a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se hará efectiva, una vez reunidos los requisitos correspondientes. Impuestos, tasas, mejoras y servicios de toda índole a cargo de quien resulte comprador desde la fecha de declaración de Quiebra (04-07-07) juntamente con los gastos, honorarios que corresponda e impuesto que graven la transferencia e inscripción del nuevo dominio, como el IVA, si correspondiere, además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianería en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador, entre otros que corresponda los siguientes: Impuesto Provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (Art. 125 inc. f, Código Fiscal). Previo a la transferencia deberán estar satisfecho los impuestos, tasa y contribuciones de mejoras y servicio de toda índole que gravan en acto de subasta a cuyos efectos se oficiará al A.P.I. y a la A.F.I.P. , para el caso que la transferencia, la realice el tribunal. El Expediente, deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los Art. 494 y 495 de C.P.C.C. y permanecerá en la Secretaría. El inmueble será exhibido a interesados, el día hábil anterior a la subasta, en el horario de 10 a 12 hs, Edictos publicados en BOLETIN OFICIAL Sin Cargo y diario El Fiscal, por el término de ley (5 días), Copia de títulos agregadas en autos, para ser examinado por interesados, no admitiéndose reclamo alguno luego de la subasta, por falta o insuficiencia de los mismos. Informes al martillero Jorge Eduardo Ugolini Cel 155400626, lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 13 de noviembre de 2008. Mónica L. Gesualdo, secretaria.

S/C 53165 Nov. 19 Nov. 25

---

POR

JULIO A. MEDINA

Por disposición Sr. Juez 1<sup>o</sup> Instancia Circuito de Ejecución 2<sup>o</sup> Nom. Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber: Que en autos caratulados: "CONSORCIO GALERIA INDEPENDENCIA c/OTRO s/COBRO DE PESOS-EJECUTIVO" (Expte. n<sup>o</sup> 620/02), se ha ordenado que el Martillero Julio A. Medina, matrícula 735-M-76 Colegio Martilleros Rosario, CUIT N<sup>o</sup> 20-06071088-1, proceda a vender en pública subasta el día 2 de Diciembre de 2008, a las 14,30 hs. en la Asociación de Martilleros de Rosario, Entre Ríos 238, el siguiente inmueble: La unidad en propiedad horizontal destinada a cochera, que forma parte del Edificio "Galería Independencia", sito en esta ciudad, en la calle Rioja N<sup>o</sup> 1139 y calle Sarmiento N<sup>o</sup> 920/22/26; con las partes de dominio exclusivo y la porción indivisa del terreno y demás bienes comunes que proporcionalmente le corresponden de conformidad con el Reglamento de Copropiedad y Administración y plano de división horizontal que se relacionarán. Dicha unidad se ubica en el sector cocheras. Esta señalada como Unidad 67, Parcela Cero, Uno- Veinticinco, de la planta primer piso. Encierra 14,37m2 de propiedad exclusiva y 11,98m2 de bienes comunes; total General 26,35m2. Valor proporcional 0,2%. Tiene entrada, común por la que lleva el N<sup>o</sup> 926, de la calle Sarmiento, con las correspondientes rampas de ingreso. Inscripto su dominio al T<sup>o</sup> 725 F<sup>o</sup> 457 N<sup>o</sup> 105736 P.H. Departamento Rosario. De informes registrales consta a nombre del demandado quien no registra inhibiciones. El dominio registra los siguientes embargos: 1) Al T<sup>o</sup> 116 E F<sup>o</sup> 7514 N<sup>o</sup> 411372, del 06/12/06, \$ 634, ord. Juzg. Ejec. C. 2<sup>a</sup>. Nom. Rosario, autos: "Consortio Edif. Galería Independencia C/Otros c/Cobro de Pesos Ejecutivo (Expte. 620/02) el que se ejecuta y 2)

Al T° 117 E F° 3142 N° 350783, del 05/06/08, \$ 2.572,57, ord. Juzg. Ejec. C. 2ª. Nom. Ros. Autos Municipalidad de Rosario c/otra s/Apremio (Expte. 3209/96). El inmueble se vende en el estado y condiciones en que se encuentra, hallándose desocupado conforme acta de constatación obrante en autos, ofreciéndose con la base del A.I.I. de \$ 6.411,49, desde donde deberán partir las posturas; de no haber ofertas, con reducción del 25% y de persistir la falta de oferentes, seguidamente Sin Base. Quien resulte comprador deberá abonar el 30% del precio ofertado más la comisión del 3% al martillero, calculado sobre el monto de la subasta, con más el monto que resulte de la deuda informada de impuestos, tasas, servicios, contribución de mejoras, servicio de agua potable y expensas si la hubiere, que no sean motivo de la presente ejecución, todo en efectivo o cheque certificado. El saldo de precio deberá ser consignado una vez ejecutoriado el auto aprobatorio del remate y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta, bajo apercibimientos del art. 497 del C.P.C. y C. Son a cargo del comprador las deudas por impuestos, tasas, servicios, y/o contribuciones especiales, como así también expensas si las hubiere adeudadas hasta el momento de realización de la misma que no fueran objeto de la presente demanda, los posteriores y los que graven la venta y la transferencia de dominio, e IVA si correspondiere, serán a cargo del comprador. Para el caso en que el eventual adquirente del inmueble opte por el trámite previsto en el art. 505 del C.P.C.C. (párrafo tercero), deberá acreditar en autos que a esa fecha el inmueble no adeuda suma alguna a A.P.I. y DIPOS, Aguas Provinciales y Tasa Municipal. Se encuentran agregadas en autos copias certificadas de escrituras de dominio para ser revisadas por los interesados, advirtiéndose que deberán conformarse con dichas constancias, no aceptándose reclamo alguno después del remate, por insuficiencia, deficiencia o falta de títulos. De resultar inhábil el día fijado para la subasta, la misma se realizará el siguiente día hábil posterior en el mismo lugar hora y condiciones. Lo que se hace saber a todos los fines y efectos legales. Rosario, 5 de noviembre de 2008. Carlos Bares, secretario.

\$ 189 53172 Nov. 19 Nov. 21

---

POR

DONATO POTENZA NIGRI

Por disposición Sr. Juez 1° Inst. Distrito 11ª Nom. Rosario, el Secretario que suscribe hace saber que en autos caratulados: COMAFI DIDUCIARIO FINANCIERO S.A. c/OTRO s/EJECUTIVO" (Expte. n° 1461/99), se ha ordenado que el Martillero Donato Potenza Nigri 71629-P-147, CUIT N° 20-7685542-20, con oficina abierta al público en calle Mitre 288 de esta ciudad, proceda a vender en pública subasta el día 16 de Diciembre de 2008, a las 10,30 hs. en las puertas del Juzgado Comunal de Carrizales, el siguiente bien inmueble: "Un lote de terreno, ubicado en la localidad de Carrizales, Departamento Iriondo, provincia de Santa Fe, a los 22,65m. de calle Laprida hacia el Oeste, individualizado como Lote "B" de la Manzana "G", plano N° 99431/79, mide: 17,70m. de frente en el costado que da al NO; 30,93m. en el lado SE; y 12,50m. en el lado S.O. linda: Al Nor-Oeste con el lote "A"; al Sur-Este con el lote "C" y al Sur-Oeste con el lote "D". Inscripto el Dominio al T° 203 F° 257 N° 142801 Departamento Iriondo. De informes registrales consta el dominio a nombre del demandado, titular de D.N.I. N° 5.424.672, quien no registra El dominio registra hipoteca ni Embargos. El inmueble se vende en el estado y condiciones en que se encuentra, hallándose desocupado, conforme acta de constatación obrante en autos, ofreciéndose con la base única del avalúo fiscal (A.I.I.) de \$ 464, desde donde deberán partir las posturas retirándose de la venta en caso de reticencia. Quien resulte comprador deberá abonar al contado el 20% del precio ofertado, más la comisión del 3% al martillero, todo en efectivo o cheque certificado únicamente. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta. Asimismo se fija como condición que en caso de comprarse el inmueble en comisión, deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de tres días bajo apercibimientos de tenerse a la denuncia posterior como una cesión de derechos y acciones, por la que deberá oblar el impuesto de sellos establecido, por el Art. 187 del Código Fiscal, al que también estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate. La totalidad de las deudas que registre el bien en concepto de impuestos, tasas, servicios e IVA si correspondiere y contribuciones (nacionales, provinciales, municipales o comunales) son a cargo del adquirente en el remate, además de los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble adquirido, serán exclusivamente a cargo del comprador en la subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianería en su caso. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley. Se encuentran agregadas en autos copias de las escrituras de dominio para ser revisadas por los interesados, cuyas enunciaciones sirven de suficiente título para esta venta, advirtiéndose que deberán conformarse con dichas constancias, no admitiéndose reclamo alguno después del remate por insuficiencia, deficiencia o falta de títulos. Lo que se hace saber a todos los fines y efectos legales. Rosario, de noviembre de 2008. Sergio A. González, secretario.

\$ 150 53174 Nov. 19 Nov. 21

---

VENADO TUERTO

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

## Y DEL TRABAJO

POR

HUGO JOSE BARBON

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 2° Nominación de Venado Tuerto, el Secretario que suscribe hace saber que en autos: "COMUNA DE SANTA ISABEL c/OTROS s/APREMIO" (Expte. N° 202/02), se ha dispuesto que el Martillero Hugo José Barbón, CUIT. 20-06141315-5, proceda a vender en subasta pública el día 26 de noviembre de 2008, o el día siguiente hábil de resultar feriado el designado a partir de las 10,30 hs., en los estrados del Juzgado Comunal de Santa Isabel, Pcia. de Santa Fe, con la base de \$ 32.000 de no haber postores por dicha base se procederá acto seguido a una segunda subasta con la base retasada en un 25% menos del precio anterior y de persistir tal circunstancia se ofrecerá en el mismo acto sin base y al mejor postor el inmueble que a continuación se detalla: Dos fracciones de terreno que unidas como están conforman una sola unidad a saber: a) el lote "G" de la manzana 28 plano particular y pueblo citado en la escritura anterior (Santa Isabel, Departamento General López, Pcia. de Santa Fe) de treinta metros de frente por igual fondo, y linda: al Sud-Este y Sud-Oeste con calles públicas, al Nor-Oeste con parte del lote "H" y al Nor-Este el "F". Dominio T° 38 F° 218 N° 13.315 Departamento General López. b) el solar letra "F" de la manzana 28 del plano oficial de este pueblo Santa Isabel, en que está situado, compuesto de veinte metros de frente por treinta metros de fondo, lindando al Nor-Oeste parte del lote "H", al Nor-Este solar "E", y Sud-Este calle pública y al Sud-Oeste con el "G". Dominio: T° 52 F° 176 N° 20.839 Departamento General López. El Registro General Informa: Embargo: estos autos inscripto al T° 116 E F° 2790 N° 344.723 de fecha 24-05-07 por \$ 13.697,96. Embargo: estos autos inscripto al T° 112E F° 7727 N° 389954 de fecha 03-10-03 por \$ 13.751,96. Copias de títulos agregadas al expediente para ser revisados, no aceptándose reclamo alguno por insuficiencia de los mismos después de la subasta. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación en que se encuentra según constancias obrantes en autos. Quien resulte comprador abonará en el acto de remate el 20% del precio en concepto de seña, más el 3% de comisión al martillero, todo en dinero efectivo o cheque certificado. El saldo del precio deberá ser abonado por el adquirente a la judicial aprobación de la subasta. Es condición de la subasta que quien resulte comprador deberá abonar todos los impuestos, tasas y servicios que adeudare el inmueble, como así también serán a su cargo los gastos de transferencia de dominio, sellados e IVA si correspondiere. El inmueble puede ser visitado en el horario de 10 a 12 horas, los tres días anteriores a la subasta, debiendo contactarse previamente con el martillero al teléfono 03462/427799 lo que se hace saber a sus efectos. Venado Tuerto, 12 de noviembre de 2008. Santiago M.M. Franch, secretario.

S/C 53200 Nov. 19 Nov. 21

---